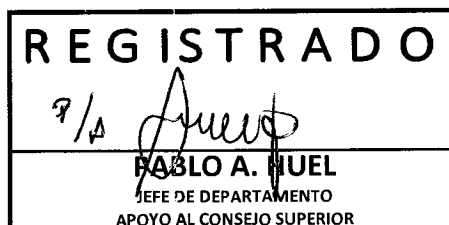




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO las Resoluciones N°s. 2522 y 2535/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Kevin SISRO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.

Que dicho estudiante aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2522 y 2535/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

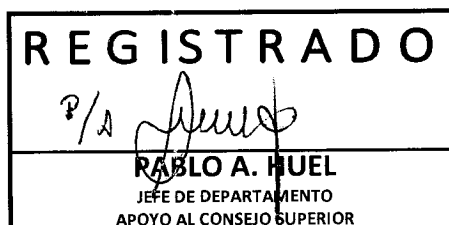
**RESUELVE:**



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2522/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1149, al alumno Kevin SISRO, Legajo N° 148412, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Refrendar la Resolución N° 2535/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas de Subasta, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 788/2018

UTN
pib
DM
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior